



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 37º período de sesiones

Acta resumida de la 43ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 14 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Bonoan-Dandan

más tarde: Sra. Barahona Riera (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informe inicial de la ex República Yugoslava de Macedonia
(continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informe inicial de la ex República Yugoslava de Macedonia (continuación)
(E/C.12/MKD/1; E/C.12/MKD/Q/1 y Add.1; HRI/CORE/MKD/2006)

1. **La Presidenta** invita a los miembros de la delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia a responder a las preguntas formuladas por los miembros del Comité con respecto a los artículos 6 a 9 del Pacto.
2. **La Sra. Aleksoska** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que una de las principales prioridades de su Gobierno es reducir la tasa de desempleo, que fue del 37,2% en 2004 y del 38,7% en el primer trimestre de 2005. Para el primer trimestre de 2006, la tasa de desempleo había disminuido al 36,2%, mientras que la tasa de empleo aumentó durante el primer trimestre de 2005 y ha seguido aumentando en 2006.
3. Esos resultados pudieron conseguirse gracias a una serie de medidas y políticas legislativas que se introdujeron a fin de estimular activamente el empleo, así como a proyectos desarrollados por la Oficina de Empleo o en el marco del Programa de asistencia comunitaria para la reconstrucción, el desarrollo y la estabilización (CARDS) de la Unión Europea, y en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
4. **La Sra. Kamberi** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que el desempleo afecta en particular a la población romaní. A octubre de 2006, alrededor de 16.400 romaníes estaban registrados como desempleados, incluidas unas 6.500 mujeres. Esas cifras tan elevadas se deben a los bajos niveles de educación y capacitación en ese grupo de población. Por ejemplo, de ese total de romaníes desempleados, unos 14.800 carecen de calificaciones, mientras que solamente alrededor de 400 han finalizado estudios secundarios y 26 han completado estudios universitarios. No es casual que el empleo sea una de las tres principales prioridades del programa denominado "Decenio para la inclusión de los romaníes (2005-2015)". Además, el empleo es una esfera prioritaria en la estrategia nacional para los romaníes, y durante 2005 se elaboraron planes para seguir estimulando el empleo entre ese grupo de población, con objetivos, plazos y presupuestos específicos. El Gobierno coopera de forma muy estrecha con las agencias de empleo. Entre las medidas encaminadas a estimular el empleo entre los romaníes se incluyen programas de formación, reciclaje y perfeccionamiento en los que, desde principios de 2006, han participado 81 romaníes, 67 de ellos mujeres. Se ha facilitado asesoramiento a unos 1.500 romaníes, la mitad de ellos mujeres, y se han ofrecido varios cursillos de mejora de las competencias laborales. Se han adoptado otras medidas en las esferas de la orientación profesional y los trabajos públicos, y también se han aplicado algunas exenciones fiscales. En consecuencia, 237 romaníes, la tercera parte de ellos mujeres, han encontrado empleo.
5. **La Sra. Grozdanova** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que, en 2005, el nivel de empleo entre las mujeres de 15 a 64 años fue del 37,9%, una tasa muy baja en comparación con las de los países miembros de la Unión Europea. Ese mismo año, la tasa de desempleo fue del 36,5% para los hombres y del 38,4% para las mujeres. Las diferencias en las tasas de desempleo son mayores en los grupos de edad más jóvenes (de 15 a 24 años).
6. La ley consagra el principio de igual retribución por el mismo trabajo, aunque en la práctica las mujeres ganan menos que los hombres con las mismas calificaciones, y esa diferencia fue del 12% en 2005. Cuanto menor es el nivel de educación mayor es la

diferencia en la remuneración. Los distintos sectores del empleo también tienen un impacto en esas diferencias: en el sector industrial, donde las mujeres representan el 42% de los empleados, sus salarios son inferiores a los de los hombres en un 24,6%, mientras que en los sectores de la educación y la cultura, donde la mitad de los empleados son mujeres, la diferencia es del 13,3%. Una de las razones de esa brecha es que, independientemente del nivel de educación, los hombres tienden a ocupar los puestos más altos y, por ende, a ganar más, incluso en los sectores que emplean a muchas mujeres.

7. **La Sra. Kamberi** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que las mujeres romaníes son objeto de doble discriminación, primero en el seno de la familia por el hecho de ser mujeres, y segundo en la sociedad en su conjunto por su condición de romaníes. El Decenio para la inclusión de los romaníes y, en particular, el cuarto Plan de acción, se centran en la cuestión relativa al género y la situación de las mujeres como cuestión transversal en esferas tales como la educación y la vivienda, y hace hincapié en la educación como medio para mejorar su situación laboral. Se han obtenido algunos resultados gratificantes; por ejemplo, a las niñas romaníes se les ha concedido la mitad de las becas para cursar estudios universitarios, y más de la mitad para cursar estudios de secundaria.

8. La mayoría de las mujeres romaníes trabajan en la economía no estructurada o "sumergida". Se han destinado fondos al establecimiento de centros para facilitar información a las mujeres romaníes sobre la forma de crear pequeñas empresas con el fin de legalizar su situación laboral, y se dispone de fondos especiales para la creación de empresas. Además, las mujeres romaníes pueden solicitar préstamos sin garantía.

9. **La Sra. Grozdanova** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que, si bien no existe una ley específica sobre el acoso sexual, la nueva Ley de relaciones laborales contiene disposiciones que definen el acoso y el acoso sexual en el lugar de trabajo. Se han introducido disposiciones adicionales en el Código Penal, y la Ley de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres también contiene disposiciones sobre el acoso sexual. No se han registrado casos oficialmente en la Oficina del Defensor del Pueblo, aunque las organizaciones no gubernamentales (ONG) que disponen de líneas de atención telefónica sobre el acoso han informado de que las víctimas necesitan asistencia jurídica y social.

10. **La Sra. Aleksoska** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la erradicación de la economía no estructurada es una de las principales prioridades del Gobierno. Se trata de un fenómeno multifacético que no sólo tiene un impacto negativo en los ingresos públicos como consecuencia de la evasión fiscal, sino que además afecta al empleo, obstaculiza la libre competencia e impide el desarrollo. Por consiguiente, el Ministerio de Trabajo y Política Social, en cooperación con otros ministerios, se propone introducir una estrategia especial, incluidas medidas legislativas, fiscales y de asistencia social, en el contexto de la estrategia de empleo y del Plan Nacional de Acción sobre el Empleo 2006-2008. También se intensificarán la vigilancia y la inspección, principalmente mediante el fortalecimiento de las capacidades de la Inspección del Trabajo y una cooperación más estrecha con otros servicios, y se impondrán sanciones en los casos de incumplimiento.

11. **El Sr. Sakiri** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que, durante 2005, la principal actividad de la Inspección del Trabajo fue la relativa a la observancia de las normas laborales y la imposición de sanciones a los empleadores que las incumplían. 34 inspectores llevaron a cabo más de 21.000 inspecciones; cada semana, los centros de empleo y de asistencia social distribuían listas de personas ilegalmente empleadas, en incumplimiento de la legislación laboral o de los convenios colectivos, y se interrumpieron cualesquiera prestaciones concedidas a quienes figuraban en las listas. Como resultado, un número considerable de esas personas trabajan ahora con contratos adecuados.

12. En respuesta a las preguntas relativas al costo de la asistencia social y al nivel de las prestaciones otorgadas, el **Sr. Avramovski** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que es importante tener en cuenta que el nivel medio de los salarios es bastante bajo en muchos sectores. En agosto de 2005, unas 64.000 familias recibían dichas prestaciones, y se habían asignado fondos por un monto de 155 millones de denares para cubrirlas. Las prestaciones disminuyeron tras el primer año, con el fin de alentar a los beneficiarios a buscar empleo.

13. En respuesta a una pregunta sobre los distintos niveles de la pensión mínima, el **Sr. Meskov** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la Ley del seguro de jubilación e invalidez establece tres niveles de pensión mínima, que dependen de los años de servicio. Las diferencias entre esos niveles son muy pequeñas.

14. **La Sra. Aleksoska** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la nueva Ley de relaciones laborales establece una licencia por maternidad de nueve meses para las mujeres. También pueden beneficiarse de esas prestaciones el padre o los padres adoptivos.

15. **El Sr. Sakiri** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que está a punto de adoptarse la nueva legislación sobre salud y seguridad en el trabajo, que incorpora todas las normas internacionales así como las directivas más importantes de la Unión Europea en esa esfera. Si los empleadores aplican sistemáticamente sus disposiciones, los organismos públicos competentes facilitan la información adecuada y el incumplimiento se sanciona como es debido, será posible reducir las cifras de accidentes de grupo, accidentes mortales y accidentes y traumatismos graves en el lugar de trabajo, con lo que se pondrá freno a las elevadas tasas de licencia de enfermedad entre los trabajadores.

16. **El Sr. Meskov** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que su delegación remitirá al Comité una respuesta por escrito sobre la cuestión relativa a la no ratificación de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

17. **La Sra. Spasevska** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que se están aplicando medidas especiales para reducir el desempleo de larga duración. Desde el decenio de 1990, el número de programas ha disminuido, en parte como resultado de un cambio en el método de contabilización del número de programas aplicados, que anteriormente ofrecía una imagen algo distorsionada. Pese a que el número de programas es inferior, las cifras de desempleados que participan se han mantenido constantes, en unos 2.000 anuales, y el número de desempleados que han conseguido encontrar trabajo también ha permanecido constante, en alrededor de 1.200 cada año.

18. **La Sra. Aleksoska** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que el Gobierno está ultimando la elaboración de una estrategia nacional sobre el empleo, cuya finalidad es reducir la tasa general de desempleo en un 48% para 2010, y la tasa de desempleo de las mujeres en un 38%. En particular, la estrategia se centrará en el desempleo juvenil y de larga duración, así como en el desempleo de las personas mayores.

19. **El Sr. Meskov** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la financiación para aplicar la estrategia nacional sobre el empleo correrá a cargo de los presupuestos de las autoridades nacionales y locales, así como de la Unión Europea y otros donantes.

20. **La Sra. Aleksoska** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que alrededor de 370 personas con trastornos mentales moderados, graves y muy graves han ejercido su derecho a recibir prestaciones.

21. **El Sr. Avramovski** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la Ley del seguro de jubilación e invalidez cubre a todos los empleados, si bien existen categorías especiales de personas no aseguradas que tienen derecho a tipos especiales de pensiones. Dichas categorías se regulaban antes en el marco de leyes específicas, tales como la Ley de defensa y la Ley de asuntos internos, que contenían disposiciones sobre los seguros para las

personas empleadas en esos sectores, pero ahora esas leyes se han consolidado en el marco de la Ley del seguro de jubilación e invalidez. La razón de ello es que, habida cuenta de que los trabajadores empleados en el sector de la defensa y de los asuntos internos desempeñan sus actividades bajo condiciones especiales, sus derechos de pensión deben ser más favorables.

22. La Ley del seguro de jubilación e invalidez prevé tres categorías de pensiones mínimas sobre la base del número de años de servicio. La pensión mínima debe asegurar un nivel básico de seguridad material y social para los beneficiarios. La pensión mínima para las personas aseguradas con más de 35 años de servicio, o 30 años en el caso de las mujeres, es de 5.740 denares, y 11.143 personas pertenecen a esa categoría. Para las personas con más de 25 años de servicio, o 20 años en el caso de las mujeres, la cuantía asciende a 5.590 denares, y 18.341 personas se benefician de esa pensión. Por último, 55.932 personas con menos de 25 años de servicio, o 20 años en el caso de las mujeres, tienen derecho a recibir 5.392 denares. Los 84.989 beneficiarios de la pensión mínima representan el 31,8% de las 267.686 personas que en total se benefician de las pensiones. La cuestión relativa a la pensión mínima se planteó ante el Tribunal Constitucional, que declaró constitucional el establecimiento de un límite para la pensión mínima. En la región, la pensión media es de 7.000 denares.

23. **La Sra. Aleksoska** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la Ley de relaciones laborales establece que el salario de los empleados a tiempo completo no debe ser inferior al salario mínimo. Al establecer el salario mínimo hay que tener en cuenta la situación económica y social en el país, así como el costo de la vida. El establecimiento del salario mínimo es responsabilidad de los interlocutores sociales —los sindicatos y empleadores— que firman los convenios colectivos; el Gobierno no influye en la fijación del salario mínimo. Éste debe ser suficiente para proporcionar un nivel de vida adecuado, aunque también debe ser viable para los empleadores. Los interlocutores sociales no han logrado alcanzar un acuerdo sobre el salario mínimo a nivel nacional, por lo que el salario mínimo se ha acordado en el nivel sectorial o industrial. En el marco del acuerdo sobre servicios públicos, se estableció un salario mínimo que varía ligeramente según la actividad, pero nunca es inferior a 5.600 denares.

24. **El Sr. Avramovski** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que, de conformidad con una decisión adoptada en 2002, una condición para el pago de prestaciones de asistencia social, que se aplicaba a todos los ciudadanos y no solamente a los miembros de la comunidad romaní, era la presentación de una factura de electricidad. Esa condición se revocó mediante decisión del Tribunal Constitucional en mayo de 2003. Jamás existió el requisito de que las personas deban haber completado la escuela elemental para recibir asistencia.

25. **La Sra. Kamberi** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que todos los ciudadanos, incluidos los romaníes, pueden inscribirse en la Oficina de Empleo sin necesidad de haber completado la educación elemental.

26. **La Sra. Aleksoska** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la Federación de Sindicatos de la ex República Yugoslava de Macedonia ha solicitado su ingreso en la Confederación Sindical Internacional (CSI), y tiene la condición de observador en la Confederación Europea de Sindicatos (CES). Los sindicatos sectoriales también han solicitado su ingreso en la CES.

27. **El Sr. Sakiri** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que el derecho de huelga está reglamentado por la Constitución y la Ley de relaciones laborales. Los sindicatos tienen derecho a organizar huelgas para salvaguardar los derechos de sus miembros, si sus demandas son de índole económica o social. Las huelgas se deben notificar con antelación a los empleadores, y no se pueden iniciar acciones de huelga antes de que haya concluido el

proceso de negociación. La obligación de negociar no debe restringir el derecho de huelga. Las huelgas de solidaridad no pueden iniciarse hasta dos días después del comienzo de la huelga que apoyan. La carta que anuncia la huelga debe indicar los motivos de ésta, así como su ubicación, duración y fecha y hora de inicio. La huelga debe organizarse de tal manera que no impida que los trabajadores y gestores que no participan en ella puedan acceder a los locales o desempeñen sus funciones. Una ley especial regula el derecho de huelga para las fuerzas armadas, la policía, la función pública y los empleados de las empresas e instituciones públicas, pero ello no constituye una restricción al derecho de huelga.

28. **La Sra. Spasevska** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que el subsidio de desempleo para los registrados en la Oficina de Empleo es de 3.400 denares.

29. **El Sr. Meskov** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que los montos de las pensiones, las prestaciones de asistencia social y las prestaciones por desempleo están limitados por la capacidad económica del Estado parte. Esos importes proporcionan un nivel de subsistencia mínimo, pero pueden no ser suficientes para lo que se considera como un nivel de vida "decente".

30. **El Sr. Avramovski** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que uno de los requisitos para recibir subsidios de desempleo es que la familia no debe poseer automóvil, ya que genera gastos adicionales. Sin embargo, se hace una excepción cuando uno de sus miembros tiene discapacidad.

31. **El Sr. Martynov** solicita información sobre las tasas de desempleo de las minorías distintas de los romaníes. Pregunta si la Ley de empleo de personas con discapacidad se considera eficaz ya que, desde que se promulgó en 2000, tan sólo 1.132 personas han conseguido trabajo. El orador también pregunta qué porcentaje representa esa cifra respecto del número total de personas con discapacidad que pueden optar a un puesto de trabajo.

32. El orador pregunta asimismo si el Gobierno tiene previsto modificar la disposición de la nueva Ley de relaciones laborales por la que se permite a los empleadores excluir o suspender temporalmente del cargo hasta al 2% de sus empleados durante una huelga, de tal manera que se puede excluir a los dirigentes sindicales de las negociaciones.

33. **La Sra. Spasevska** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que, en septiembre de 2006, la cifra total de desempleados estaba compuesta por un 4,5% de romaníes, un 3,7% de turcos, un 20,2% de albaneses y un 66,2% de macedonios. La tasa relativamente elevada de desempleo entre albaneses y romaníes se atribuye a su bajo nivel de educación. Del número total de desempleados romaníes, el 90,2% son trabajadores poco calificados, y la cifra correspondiente a los albaneses es del 75,8%.

34. **El Sr. Avramovski** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la Ley de empleo de personas con discapacidad prevé el empleo de esas personas en la función pública y en empresas y organismos públicos, así como por cuenta propia. Hasta la aprobación de la ley, solamente existían 29 talleres protegidos que empleaban personas con discapacidad; ahora hay más de 650 empresas que las emplean, y el número total de personas con discapacidad que trabajan es de 7.900.

35. **El Sr. Sakiri** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que el Gobierno redactará en breve enmiendas a la Ley de relaciones laborales. Sin embargo, los sindicatos no han formulado observación alguna con respecto a la disposición relativa a la exclusión del 2% de los trabajadores durante una huelga. Esa disposición sólo se aplica a los trabajadores que incitan a la violencia o para impedir negociaciones entre los sindicatos y los empleadores. Los dirigentes sindicales que actúan con violencia están abarcados por dichas sanciones, y también están sujetos al Derecho Penal.

36. Señalando que las elevadas tasas de desempleo entre romaníes y albaneses se deben a sus deficientes niveles de educación, el **Sr. Sadi** dice que la solución es mejorar esos niveles imponiendo la obligatoriedad de la educación secundaria y reduciendo las tasas de abandono.
37. **El Sr. Kolekeski** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que, actualmente, el Gobierno está redactando enmiendas constitucionales con el fin de introducir la educación secundaria obligatoria. El mayor número de abandonos se produce durante la transición de la primaria a la secundaria. Una medida temporal para mejorar la situación hasta que la enseñanza secundaria se convierta en obligatoria es el establecimiento de un comité de Estado para la matriculación de estudiantes en la escuela secundaria.
38. **La Sra. Kamberi** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la educación de la población romaní es una prioridad. La duración de la escolarización elemental se ha incrementado recientemente a nueve años, que incluyen la educación preescolar. El Ministerio de Educación, junto con el Fondo de educación para los romaníes, ha proporcionado fondos para incluir a los niños romaníes en dos años de educación preescolar. Se han concedido becas a unos 950 estudiantes romaníes de secundaria, de un total de 1.300.
39. **La Presidenta** pregunta si, en su próximo informe periódico, el Estado parte puede facilitar una imagen más clara del problema del desempleo, que es alarmantemente elevado, e indicar las medidas adoptadas para crear más puestos de trabajo.
40. **El Sr. Atangana** solicita más información sobre la violencia doméstica en el país. Además, el orador pregunta qué ha hecho el Estado parte para asegurar el debido registro de los nacimientos de los niños romaníes. Por último, desea obtener más información sobre los castigos corporales en las escuelas.
41. **La Sra. Barahona Riera** pregunta si las leyes, mencionadas en el párrafo 59 de las respuestas escritas del Estado parte a la lista de cuestiones (E/C.12/MKD/Q/1/Add.1), que "prevén medidas para proteger a las víctimas de la violencia doméstica", son eficaces para luchar contra la violencia doméstica, y si el Código Penal del Estado parte permite que ésta se tipifique como delito específico. Además, la oradora recomienda que el Estado parte proporcione un análisis a nivel nacional de la violencia doméstica y de género en su próximo informe periódico, ya que las cifras facilitadas en el informe inicial no parecen reflejar la realidad.
42. La oradora pregunta también si la legislación relativa a la trata de personas se ha actualizado y es efectiva. Además, desea saber si existen medidas para luchar contra el trabajo infantil en el país, y si han resultado satisfactorias.
43. La oradora pide al Estado parte que aclare si tiene previsto privatizar su sistema de atención de salud, si el principio del acceso universal a la atención de salud también se aplica a las mujeres en edad de procrear, y si se han adoptado medidas para prevenir el recurso al aborto como método anticonceptivo.
44. **La Sra. Ghose** se pregunta si el Estado parte ha establecido programas para sensibilizar a los fiscales, los funcionarios de la policía, los jueces y el público en general sobre la violencia doméstica, así como para alentar a las mujeres a que informen sobre los actos de violencia doméstica.
45. **El Sr. Pillay** pide información sobre las medidas que ha adoptado el Estado parte a fin de mejorar las condiciones de vida del 30% de su población, que vive por debajo del umbral de la pobreza. El orador invita a la delegación a que proporcione información más detallada sobre cualquier estrategia de reducción de la pobreza que el país haya establecido.

46. El orador también desea saber si el plan nacional de acción del Estado parte sobre la vivienda ha mejorado efectivamente las condiciones de vida de la población romaní. Tomando nota de que el Estado parte no ha podido responder a la pregunta 27 de la lista de cuestiones (E/C.12/MKD/Q/1), y recordando que en el párrafo 21 de la Observación general N° 7 sobre el derecho a una vivienda adecuada y los desalojos forzosos se solicita esa información fundamental, el orador insta al Estado parte a que, en su próximo informe periódico, facilite datos estadísticos y demás información social y demográfica en relación con las personas sin hogar y las personas sometidas a desalojos forzosos.
47. Por último, al orador le complacería que el Estado parte describiera las medidas que ha adoptado para asegurarse de que las deficientes condiciones de higiene y la baja calidad de las viviendas no empujen a los niños a abandonar sus hogares y vivir en la calle.
48. *La Sra. Barahona Riera (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.*
49. **El Sr. Malinverni** pide que se describan las medidas específicas que ha adoptado el Estado parte a fin de luchar contra el trabajo infantil que, según la información recibida por el Comité, afecta a un número de niños que se sitúa entre 500 y 1.000.
50. El orador pregunta qué planes existen para reubicar al 70% de los romaníes que viven en asentamientos ilegales, con el riesgo de ser expulsados, y ayudar a los 2.000 desplazados internos a consecuencia de la guerra a que regresen a sus hogares de origen.
51. Por último, el orador pregunta cómo se propone el Estado parte mejorar las condiciones de detención que, según el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes y la Federación Internacional de Helsinki para los Derechos Humanos, son insuficientes en la mayoría de las prisiones y centros de detención del país.
52. **El Sr. Riedel** pide a la delegación que explique a qué se refiere la primera categoría mencionada en el Gráfico 16 de su informe inicial (E/C.12/MKD/1).
53. Además, el orador pregunta por qué aumentaron las tasas de mortalidad infantil en la ex República Yugoslava de Macedonia entre 2002 y 2003, qué medidas ha adoptado el Estado parte para remediar la situación, y si las tasas han disminuido desde 2003.
54. El orador alienta al Estado parte a que describa en su próximo informe las medidas concretas adoptadas para asegurar la aplicación de buenas prácticas en materia de gestión de la higiene, el medio ambiente y la seguridad en las empresas, mediante datos desglosados sobre una base anual, así como explicaciones sobre los cambios registrados de año en año.
55. El orador pregunta qué planes y puntos de referencia específicos ha previsto el Estado parte para mejorar los servicios de atención primaria de salud.
56. Habida cuenta de que, conforme al párrafo 647 del informe, las instituciones de salud recaudan directamente de los ciudadanos beneficiarios de los servicios que prestan y que no están asegurados, el orador desea saber qué ocurre con quienes no pueden pagar los servicios de atención de la salud.
57. **La Sra. Bras Gomes** pregunta si el Estado parte ha adoptado cualesquiera medidas para luchar contra los matrimonios infantiles en la comunidad romaní, ya que contribuyen a las elevadas tasas de abandono en la escuela secundaria, los problemas de salud sexual y reproductiva y un proceso de envejecimiento más rápido entre las mujeres romaníes. La oradora menciona una encuesta realizada entre 960 mujeres romaníes por la ONG Daja, que mostró que el 54% había dado a luz a los 18 años, y el 3% entre los 12 y los 14 años.

58. **El Sr. Sadi** pide a la delegación que describa las causas de la violencia doméstica en el Estado parte, y si la tasa de violencia doméstica era mayor entre los romaníes que en otras comunidades.
59. El orador desea saber cuál es la edad de consentimiento de las relaciones sexuales en la ex República Yugoslava de Macedonia.
60. El orador solicita información sobre el alcance de la prostitución en el Estado parte y la manera en que está reglamentada esa actividad.
61. El orador también desea saber si los proyectos de vivienda social del Estado parte, tal como sucede en muchos países, tienden a convertirse en focos de delincuencia, abuso de drogas y propagación del VIH/SIDA.
62. Por último, el orador se pregunta qué prioridad concede el Estado parte a la cuestión del medio ambiente.
63. **La Sra. Grozdanova** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la legislación para la protección de los niños y la prevención de la violencia ejercida contra ellos incluye el Código Penal, así como la Ley de protección social, la Ley de la familia y la Ley de protección de la infancia. Se instituyen procedimientos judiciales cuando es conveniente.
64. Aunque no hay un registro oficial de casos de trabajo infantil, la información facilitada por las ONG indica que el trabajo infantil existe en el país. Cuando esos casos se detectan sobre el terreno, los servicios sociales pertinentes pueden recomendar que se retiren los derechos parentales, de conformidad con la legislación. Teniendo en cuenta la situación económica del país, es muy difícil prevenir el trabajo infantil. Sin embargo, el plan nacional de acción sobre protección de la infancia prevé medidas a largo plazo para llegar a eliminar esa práctica.
65. Hasta la fecha, la violencia doméstica no se ha reglamentado en el marco de una ley específica. Sin embargo, existe un plan nacional para combatir la violencia contra las mujeres, que incluye la violencia doméstica. Todos los casos de violencia doméstica han sido abordados mediante las disposiciones del Código Penal. En marzo de 2004, el Gobierno adoptó una ley por la que se modificaba el Código Penal, que añadía disposiciones para regular los delitos contra la vida y la integridad física, incluidos delitos tales como el asesinato o la violación.
66. Según los datos de que dispone el Ministerio del Interior, en 2004 se produjeron 2.436 casos de violencia doméstica. En 2005 se notificaron 12 asesinatos, en su mayoría cometidos por el esposo —sólo en dos casos el marido fue asesinado por la esposa—, como consecuencia de la violencia en el hogar. En los primeros meses de 2006, se informó de 1.376 casos de violencia doméstica, en los que hubo 875 mujeres víctimas.
67. En 2004, la Ley de la familia se enmendó para incluir medidas encaminadas a luchar contra la violencia doméstica, por ejemplo, se crearon siete centros de acogida y una línea de atención telefónica permanente para ayudar a las víctimas, que recibió 120 llamadas mensuales.
68. Entre las medidas adoptadas para sensibilizar al público en general, en 2004 el Ministerio de Trabajo y Política Social celebró seminarios sobre la violencia en el seno de la familia, destinados a profesionales de diversos sectores tales como policías, trabajadores sanitarios y miembros de ONG.
69. En la ex República Yugoslava de Macedonia hay muchas actitudes negativas hacia las mujeres que están profundamente arraigadas; sin embargo, gracias a las campañas llevadas a cabo, las mujeres se sienten seguras a la hora de pedir ayuda al Estado. El Estado

no sólo proporciona ayuda a las víctimas de la violencia doméstica, sino también apoyo social.

70. La cooperación con las ONG es un aspecto importante de los diversos proyectos de lucha contra la violencia doméstica. El Gobierno también ha participado activamente en la Campaña del Consejo de Europa para combatir la violencia contra las mujeres, en cuyo contexto el Estado parte acogerá conferencias regionales.

71. En 2005, la ex República Yugoslava de Macedonia ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, que abarca la trata de mujeres y niños. Cuando se adoptó el Convenio, el delito de la trata de personas se añadió al Código Penal en su artículo 418 a).

72. El Ministerio del Interior colaboró con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con el fin de abrir un centro de tránsito para las víctimas de la trata de personas, que proporciona alojamiento temporal a los nacionales extranjeros. El Ministerio de Trabajo y Política Social trabaja para facilitar un amplio apoyo social a los niños que viven en esos centros, hasta que se encuentra una solución permanente a su situación.

73. Según datos de las ONG, la prostitución de menores y la trata de niños van en aumento. El Ministerio de Trabajo y Política Social ha organizado unas jornadas de formación junto con la Misión de Vigilancia de la OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) en Skopje, a fin de sensibilizar a jueces y fiscales con respecto a esos problemas. En colaboración con la ONG Open Gate, el Ministerio ha creado un servicio de asesoramiento para las víctimas de la trata de personas, como parte de sus programas de reintegración social y rehabilitación.

74. En colaboración con las ONG que operan en el país, se ha llevado a cabo un análisis de las razones de la violencia doméstica que indica que esa clase de violencia está estrechamente vinculada a la situación económica del país. Las dificultades económicas dan lugar a problemas de desempleo y tensiones en el seno de la familia.

75. **La Sra. Janeva** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que, al igual que otros países de Europa, la ex República Yugoslava de Macedonia se enfrenta a una demanda enorme de servicios de atención de salud, aunque sólo dispone de recursos limitados para su prestación. El Gobierno está reformando el sistema de atención de salud y, en el curso de ese proceso, hará hincapié en la prevención a fin de aprovechar al máximo esos recursos.

76. En lo que respecta al número de nacimientos registrados, el historial de la ex República Yugoslava de Macedonia es uno de los mejores entre los países de la región, ya que el 98% de todos los nacimientos tienen lugar en instituciones médicas. Las investigaciones llevadas a cabo con la ayuda del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) muestran que la no inscripción de los nacimientos no es un problema importante; esto significa que, prácticamente, se ha eliminado una de las principales razones de la exclusión del sistema de atención de salud.

77. En cuanto a las disposiciones en el marco del sistema de atención de salud relativas a la prevención de la violencia doméstica, el Ministerio de Salud ha nombrado a un coordinador sobre la violencia doméstica y ha elaborado un programa para abordar el problema.

78. Si bien ha comenzado la privatización del sistema de atención primaria de salud en el país, el Ministerio de Salud está resuelto a que la prevención siga siendo la piedra angular de la atención de salud en el país. Algunos aspectos de la atención primaria de salud, tales como la protección de las mujeres y los niños, también seguirán siendo servicios públicos.

79. En relación con el acceso de las mujeres a los servicios de salud reproductiva, cada año se aprueba un programa que aborda la atención materna y perinatal. Las medidas adoptadas en el marco de ese programa se encaminan a mejorar la salud de las mujeres embarazadas y los bebés.

80. A fin de promover la salud sexual y reproductiva de los adolescentes, en 2005 se adoptaron iniciativas para proporcionar servicios "adaptados a los jóvenes", con ayuda financiera externa. Durante varios meses ha estado funcionando un centro, establecido en la comunidad gitana más amplia del país, que ofrece a los jóvenes acceso a muchos especialistas diferentes, tales como psicólogos, expertos en educación y ginecólogos. Un enfoque que aliente los estilos de vida saludables es crucial, ya que durante la adolescencia se forman los hábitos que se mantendrán en la vida adulta.

81. En respuesta a una pregunta sobre la formación en cuestiones relativas a la violencia doméstica, el Ministerio de Salud está examinando la posibilidad de formar a los trabajadores sanitarios en la detección temprana de la violencia doméstica.

82. En las cárceles del país se dispone de atención de salud continua, y la mayoría de las unidades penitenciarias disponen de servicios médicos. Los equipos de emergencia locales también son capaces de intervenir cuando es necesario.

83. Con respecto a las tasas de mortalidad que muestra el Gráfico 15 del informe inicial, la oradora desea aclarar que el gráfico se refiere a las causas de mortalidad entre lactantes menores de 12 meses, mientras que la frase "Mortalidad de niños de 1 a 4 años de edad" se refiere al texto que sigue a continuación y no al gráfico. El aumento de anomalías congénitas registrado no ha sido resultado de un empeoramiento de la salud, sino más bien de una mejora en el diagnóstico. Por consiguiente, el aumento del número de casos de anomalías congénitas es una señal de progreso, que permitirá prever los futuros problemas de salud de la nueva generación.

84. Una amplia red de servicios de atención primaria proporciona atención de salud en las regiones montañosas del país. Teniendo en cuenta que sólo hay hospitales en las ciudades más grandes, los pacientes de las regiones montañosas son trasladados a los hospitales en vehículos sanitarios especiales. Aunque no siempre se dispone de un número suficiente de esos vehículos, el Ministerio de Salud ha distribuido recientemente 20 vehículos sanitarios adicionales en todo el país para aliviar el problema.

85. Con respecto a la cuestión del seguro de enfermedad, es inevitable que segmentos de la población no queden cubiertos en el marco del sistema de seguros sociales; sin embargo, esas personas están cubiertas en el marco de un programa de prestación de servicios básicos de atención de salud para las personas sin seguro. El programa también cubre los gastos de hospitalización de esas personas, y se centra en particular en las enfermedades que representan una carga financiera onerosa para las familias de los no asegurados.

86. **El Sr. Meskov** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que, en 1999, se adoptó una estrategia nacional para la reducción de la pobreza; sin embargo, debido a las circunstancias económicas desfavorables en el país, la estrategia no obtuvo resultados sustanciales. El Gobierno revisará la estrategia como una de las condiciones para su ingreso en la Unión Europea. A pesar de que la delegación del orador no puede precisar de qué forma se llevará a cabo dicha revisión, la mejor política social para el país pasa por elevar el nivel de empleo. Por consiguiente, se establecen programas para alentar el empleo por cuenta propia, en particular en las zonas menos adelantadas. Se han concedido préstamos a más de 1.000 familias para la puesta en marcha de empresas. El Estado también tiene la intención de subvencionar a los empleadores que creen nuevos puestos de trabajo, a condición de que continúen proporcionando empleo una vez retiradas las subvenciones. Se espera que el Gobierno proporcione más información sobre las revisiones de la estrategia nacional para la reducción de la pobreza en su próximo informe periódico.

87. **La Sra. Kamberi** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la cuestión de la vivienda para los gitanos constituye un gran desafío debido a la situación económica del país; sin embargo, se ha adoptado un plan nacional de acción para que el Gobierno pueda hacerle frente.

88. El Ministerio de Transporte y Comunicaciones han elaborado una estrategia en materia de vivienda para el período 2006-2011 y ha adoptado una ley sobre la construcción, que establece que la construcción de todo edificio anterior a 1968 puede considerarse legal. Dicha ley permitirá a los gitanos legalizar la situación de sus viviendas. El Gobierno también ha exigido la legalización de todos los asentamientos de gitanos en el país.

89. Otro objetivo del plan nacional de acción es mejorar la calidad de vida, lo que incluye resolver el problema de la vivienda de los gitanos. El Gobierno está poniendo en marcha programas para proporcionar viviendas de alquiler a las familias de bajos ingresos en 2007-2008, y para ayudar a construir y mejorar los sistemas de abastecimiento y alcantarillado. El Estado ha asignado 5 millones de denares a la aplicación del plan nacional de acción sobre la vivienda, 2 millones de los cuales se han destinado a resolver el problema de la vivienda de los gitanos. Se espera que las unidades de gobierno autónomo local compitan por esos fondos para proporcionar servicios de vivienda en su zona.

90. **El Sr. Avramovski** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que los esfuerzos desplegados para ayudar a las personas sin hogar se organizan conjuntamente con la policía y los servicios sociales. En 2005 abrió sus puertas un centro para los sin techo que acoge hasta 70 personas los días de verano y 160 personas en invierno. Las personas alojadas en el centro reciben tres comidas diarias, las visitas de un médico y ayuda financiera. El centro también proporciona asistencia y apoyo psicológicos y procura que los niños vuelvan a la escuela.

91. **La Sra. Kamberi** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que, en una operación llevada a cabo durante un mes en 2005, un equipo móvil registró a más de 450 niños de la calle en Skopje. Cada día, cerca de 300 niños y niñas participan en las actividades del centro de día de Skopje. Equipos de especialistas prestan asistencia a los niños; sin embargo, las instalaciones y los recursos financieros y humanos disponibles son insuficientes para atender sus necesidades. También hay una falta de cooperación por parte de los padres de esos niños. En el futuro, el centro deberá centrarse asimismo en adoptar medidas para prevenir el abuso infantil.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.